



Resolución Nro. RESOL-2024-0334-DEM-TREVELIN

Trevelin, 20 de agosto de 2024

**MUNICIPALIDAD DE TREVELIN**

**VISTO:**

La Constitución de la Nación Argentina; la Constitución de la Provincia Del Chubut; la Ley Provincial XVI N° 46 (antes Ley 3.098) de Corporaciones Municipales del D.J.P. Chubut; Resolución Nro. RESOL-2024-0309-DEM-TREVELIN; nota de ingreso Nro. 1.151/2.024 D.E.M Trevelin; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Nro. RESOL-2024-0309-DEM-TREVELIN el Departamento Ejecutivo Municipal creó el Boletín Oficial Digital de la localidad de Trevelin y Sus Parajes.

Que, durante el día 19/08/2.024 se remitieron para promulgación del Departamento Ejecutivo Municipal las Ordenanzas Municipales Nro. 2.359/2.024, 2.360/2.024, 2.361/2.024, 2.362/2.024, 2.363/2.024, 2.364/2.024, 2.365/2.024, 2.366/2.024, 2.367/2.024, 2.368/2.024 y 2.369/2.024, conforme constancias obrantes en nota de registro interno 1.151/2.024 D.E.M Trevelin.

Que, sin embargo, con esa fecha no fue factible cumplir con la publicación de las referidas en el Boletín Oficial Digital de la localidad de Trevelin y Sus Parajes, atento excepcionales circunstancias configuradas, en virtud del fallecimiento del histórico dirigente de la Unión Cívica Radical y ex intendente de Trevelin, Atuel WILLIAMS, quien - además - fue el primer Intendente electo luego de la vuelta de la democracia en el país en el año 1.983, cuando asumió la presidencia de la Nación Raúl Ricardo Alfonsín.

Que, el servicio de sepelio del Sr. WILLIAMS se llevó adelante en el Honorable Concejo Deliberante local, lo cual afectó la regularidad de las tareas llevadas a cabo en el ámbito del recinto.

De este modo, el Departamento Ejecutivo Municipal fue notificado de las ordenanzas para promulgar con escaso tiempo para efectuar su publicación, atento el análisis previo de rigor que debe efectuarse de cada precepto, por parte del Titular del Departamento Ejecutivo Municipal.

En razón de lo expuesto, se determina que, en el día de la fecha, se llevará adelante la publicación de las ya señaladas ordenanzas, en legal tiempo y forma, toda vez que, a tenor de lo prescripto por el Artículo 75, inciso 1, parte pertinente, de la Ley Provincial XVI Nro. 46 (antes 3.098) del D.J.P del Chubut, es deber de este D.E.M «...Promulgar y publicar las disposiciones del Concejo y reglamentar las Ordenanzas o vetarlas, dentro de los diez (10) días hábiles de su notificación...».

Que, por todo lo expuesto, corresponde dictar el presente acto administrativo.

**POR ELLO:**

El Departamento Ejecutivo Municipal de Trevelin, en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial XVI N° 46 (antes Ley 3.098) del D.J.P. Chubut:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: EFECTUAR,** en el día de la fecha, la publicación de las Ordenanzas Municipales Nro. Nro. 2.359/2.024, 2.360/2.024, 2.361/2.024, 2.362/2.024, 2.363/2.024, 2.364/2.024, 2.365/2.024, 2.366/2.024, 2.367/2.024, 2.368/2.024 y 2.369/2.024, en el Boletín Oficial Digital de la localidad de Trevelin y Sus Parajes, en los términos de la Resolución Nro. RESOL-2024-0309-DEM-TREVELIN, teniéndose así por cumplida, en legal tiempo y



**Resolución Nro. RESOL-2024-0334-DEM-TREVELIN**

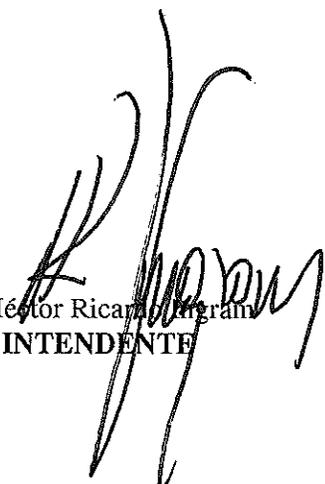
**Trevelin, 20 de agosto de 2024**

forma, la manda insta en el Artículo 75, inciso 1 de la Ley Provincial XVI Nro. 46 (antes 3.098) del D.J.P del Chubut, en un todo de acuerdo al visto y considerando que anteceden.

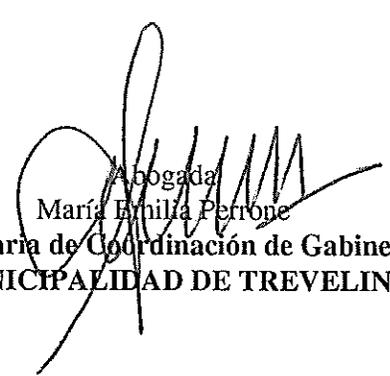
**ARTÍCULO 2º: REFRENDARÁ** la presente el Sr. Intendente Municipal y la Sra. Secretaria de Coordinación de Gabinete.

**ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.**

**RESOLUCIÓN NRO. 325/24 DEM Trevelin** (conforme numeración provisoria por transición de registro analógico a digital, de acuerdo a lo dispuesto por la RESOL-2023-0001-DEM-TREVELIN - REDO (Resolución Municipal de registro manual Nro. 354/23).



Sr. Héctor Ricardo Ingram  
**INTENDENTE**



Abogada  
María Emilia Perrone  
Secretaria de Coordinación de Gabinete  
**MUNICIPALIDAD DE TREVELIN**